

Radicación: N° 2016-79
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Marín Barrios Romero y Otro
Accionado: Nación – Ministerio de Educación – Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO-ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-229
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LEYDI SILVA PEÑA Y OTRO
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por LEYDI SILVA PEÑA Y NORMA CONSTANZA LOPEZ AGUIRRE contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en consecuencia se ORDENA.

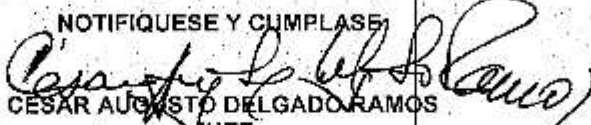
Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público, al Ministro de Educación Nacional y al Gobernador del Tolima, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

La parte demandante deberá consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos por cada uno de los actores, para un total de ciento veinte mil pesos (\$120.000) como gastos ordinarios del proceso; dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto, la cual deberá ser consignada en la cuenta de ahorros BANCO AGRARIO DE COLOMBIA N°466010035073 – convenio 11612.

Córrase traslado a los demandados y al Ministerio Público conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPACA.

Adviértase a los demandados que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase a la Dra. Eddy Lorena Torres Chitiva, como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué